

INSTRUMENTOS DEL

CAPITULO 1

INSTRUMENTO 101.

MENU DE PROYECTOS QUE FISE FINANCIA

El menú de proyecto elegible por el FISE esta estructurado en base a una selección de la división Sectorial utilizada por el Sistema de Inversion Publica (SNIP). Dentro de cada Sector se presenta la selección específica de los tipos de proyectos, limitándolos a las infraestructuras de circunscripción municipal. Este incluye los tipos de proyectos para pueblos indígenas y comunidades étnicas no mencionados de forma tacita, pero que corresponden a un sector específico del SNIP.

En el menú de proyecto se clasifican en menor y mayor complejidad.

Sector	Infraestructura, Mobiliario, Equipamiento y Mantenimiento
1. Sector Educación	Preescolar, primaria, secundaria y técnica
2. Sector Agua y Saneamiento	Sistemas Rurales y Urbanos para poblaciones menores a 5000 personas.
3. Sector Salud	Casa materna, puesto y centro.
4. Sector Protección Asistencia y Seguridad Social	Centros desarrollo infantil, hogares y albergues.
5. Sector Transporte	“Rehabilitación” de caminos rurales de macadán o adoquinado, incluyendo puentes y obras colaterales; “rehabilitación o construcción” de pequeñas obras de muelle fluvial y lacustre.
6. Sector Medio Ambiente	Obras de mitigación y protección ambiental; Sistemas de disposición y tratamiento de desechos sólidos.
7. Sector Obras y Servicios Comunitarios	Mercados, rastros, terminales de buses, bulevares (calles), y calles adoquinadas, empedradas o de concreto, andenes, rampas, cunetas, drenajes, cauces, puentes peatonales.
8. Sector Energía	“Ampliación” Sistemas de Distribución de Energía eléctrica Rural; “instalación” de Sistemas de Energía no convencional Rural.
9. Sector Cultura, Deportes y Recreación	Bibliotecas e instalaciones deportivas. Casa de cultura.

Instrumento 102

**ESTANDARIZACION Y VALORACIÓN DE APORTES
MUNICIPALES Y COMUNITARIOS**

Introducción:

En aras de profundizar el proceso de descentralización del manejo de la inversión social, el fondo de inversión Social de Emergencia (FISE), ha definido una nueva política de co- financiamiento, que tiene entre su instrumento para su operativización las base del concurso de fondos para que los gobiernos puedan acceder a los recursos financieros destinados a la inversion social.

La nueva política de cofinanciamiento busca la complementaridad de las acciones entre los gobiernos locales, las comunidades y los gestores de recursos que conllevan a una mayor racionalidad, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos financieros en el nivel central, local y comunitario para generar el más alto nivel de bienestar en las comunidades pobres,

Para que proyecto, comunidad y municipio puedan participar en el concurso de fondo u otro mecanismo de asignación de recursos ex-antes deben cumplir previamente un conjunto de requisito entre los cuales está una definición clara de los aportes municipales y comunitarios.

Dentro de esta lógica de la co-financiación de la inversión social, están definido parámetros que deben ser cumplidos a nivel de aportación por tipo de proyecto. En la estimación de costos se respalda y/o documenta y valora los aportes tanto Municipales como comunitarios.

En los proyectos que participen en el concurso de fondos, es una condición necesaria, la existencia de un co financiamiento municipal que varia en base al nivel de pobreza en que se encuentre categorizado el municipio. Si son proyectos con pobreza severa el aporte debe ser del 6%, si están en pobreza alta es de 12% si están en pobreza media es de 18% y si es pobreza menor, el aporte será de 24%. Se puede considerar que de es cofinanciamiento establecido por categoría, el 50% debe ser en efectivo, dentro de los cuales se incluyen: terreno, derecho de servidumbre, fuente de agua y equipamiento para complementar la obra,

Los aportes municipales y comunitarios deben ser entendidos de la siguiente manera:

Aporte Comunitario: Es la suma de los costos en que interviene la comunidad para la realización de un proyecto. Este aporte puede ser en especie y efectivo. El aporte de la mano de obra comunitaria en los proyectos debe ser incluido en el costo del proyecto y valoradas a precios de mercado.

Aporte Municipal: Puede incluir los costos de Formulación, Ejecución y Supervisión, entre otros que aporta la Alcaldía para la realización del o los proyecto(s). Para que los gastos incurridos en la formulación o supervisión del proyecto por parte de la alcaldía sean considerados como aportes en efectivo, deben ser respaldados con un contrato a terceros en el que se establezcan los alcances y montos.

Igualmente como parte del aporte municipal, se debe destinar un aporte en efectivo para la creación del Fondo de Mantenimiento Municipal del proyecto. El aporte municipal para el fondo de mantenimiento no será menor del 3% del costo total de proyecto

Monto Total: El monto total de aportes es la sumatoria de los aportes (Municipales y Comunitarios). Ver cuadro No.1.

**CUADRO No. 1
ESTANDARIZACION Y VALORACIÓN DE APORTES
MUNICIPALES Y COMUNITARIOS
POR PROYECTO**

No.	ETAPA APORTE	Formulación		Ejecución		Supervisión		Mantenimiento del Proyecto		Total	
		MUN	COM	MUN	COM	MUN	COM	MUN	COM	MUN	COM
1	Terreno										
2	Servidumbre										
3	Legalización										
4	Formulación Proyectos										
5	Asistencia Técnica										
6	Sub-contratos										
7	M.O.N.C										
8	Servicios Básicos										
9	Comité de Seguimiento										
10	Dinero efectivo										

**CUADRO No.2
ESTIMACIÓN DE COSTOS POR ETAPAS Y FUENTES.**

Perfil de Proyectos
Estimación de costos (aportes) por fuente.

Concepto	Comunidad	Alcaldía	FISE	Total
Formulación				
Ejecución				
Supervisión				
Mantenimiento				
TOTAL				

A continuación la descripción y valorización de los aportes enumerados en cada una de las etapas señaladas.

Formulación de Proyectos: Durante la fase de Programación de las Inversiones el Gobierno Municipal establece negociaciones con cada uno de los agentes financieros y define en base a políticas y estrategias la formulación de los proyectos incluidos en el PIMM, en base a las capacidades instaladas y la disponibilidad de recursos de cada Municipio. Si la alcaldía asume la formulación de determinada cantidad de proyectos y el Monto de formulación se valoriza en base a los porcentajes que FISE paga en concepto de preinversión por tipo de proyecto (Ver tabla adjunta sobre pago de formulación por sector aprobada por la presidencia Ejecutiva en el manual operativo para los PGC instrumento407) se considerará como aporte en especie, si por el contrario, la alcaldía contrata este servicio y existe un contrato como respaldo, se considerará aporte en efectivo.

- ◆ **El Terreno y su legalización:** Se valorará como aporte comunitario el valor catastral del terreno cuando este sea donado por la comunidad a favor de la institución rectora y/o administradora del proyecto incluido en el plan de inversión Municipal. En caso que el terreno pertenezca a los ejidos del Municipio o bien sea adquirido a través de compra venta o permuta por la alcaldía Municipal se considerará como un aporte Municipal. Si la alcaldía tuviere que efectuar compra de terreno y existe escritura pública que sustenta dicho gasto se considerará aporte en efectivo. Para la desmembración y legalización de dicho terreno, este proceso se efectúa con asesores legales de municipalidad se considerará aporte en especie, si por el contrario tuviere que contratar este servicio se deberá presentar escritura y contrato de servicios y se tomará como aporte en efectivo.

- ◆ **Derecho de Servidumbre:** *Se estimará su valor durante la elaboración del perfil y verificado posteriormente por el formulador del proyecto,* en base al área a utilizar como pase de servidumbre definiendo ancho y largo del pase por el valor catastral por M²; se considerará aporte comunitario si el pase de servidumbre es proveído por los comunitarios, se considerará aporte Municipal si el pase de servidumbre es en terrenos ejidales y tendrán aportes proporcionales al área cuando el pase de servidumbre ocupe terrenos de los comunitarios así como ejidales.

- ◆ **Supervisión en la ejecución del proyecto:** La supervisión de los proyectos se valoriza en base a los porcentajes que FISE paga en concepto de supervisión externa por tipo de proyecto (Ver tabla adjunta sobre porcentaje para pago de supervisión externa por tipo de proyecto, capítulo 6, instrumento 603). Este dato se puede estimar al momento de elaborar el informe de pre-factibilidad y ajustarlo una vez se contrate la supervisión externa del proyecto. Si la supervisión del proyecto es llevada desde la UTM se considerará aporte en especie, si se efectuase una contratación externa y existe un contrato como respaldo se considerará como aporte en efectivo

- ◆ **Subcontratos:** en las diferentes etapas del proyecto pueden surgir actividades que sus costos son asumidos bien sea por la Municipalidad o por la comunidad estas actividades pueden ser Contratación de equipo para mejorar el terreno donde se realizara la obra, Contratación de equipo o personal para rehabilitar y/o mejorar las vías de acceso, etc. se considerara aporte Municipal cuando estos subcontratos sean asumidos por la Alcaldía Municipal y/o aportes comunitarios cuando sean pagados por la comunidad. La valorización se hará en base al tipo de obras y/o actividades a realizar y *se deberá estimar su costo al momento de elaborar el informe de prefactibilidad*; el costo podrá ajustarse una vez se hayan realizado las obras y/o actividades en la etapa que corresponda. En el perfil se documentara el compromiso bien sea por parte de la Municipalidad o bien sea por parte de la comunidad.

- ◆ **Mano de Obra no Calificada:** De acuerdo a las nuevas políticas de participación comunitaria se prevé que los beneficiarios de proyectos, como por ejemplo en el caso de los proyectos de letrinas, aporten mano de obra no calificada en actividades como excavación del foso, en proyectos de agua, excavación de zanja, etc. En esos casos se estimará el costo en base a los costos establecidos en el convenio colectivo del sector de la construcción y sus reformas en el 2004. Aquellas actividades que no estén reflejadas, valorarlas a precios de mercado.

- ◆ **Servicios Básicos:** El FISE establece para tipos de proyectos como Centros de Salud, Mercados, Rastros, etc. que el solicitante y/o los beneficiarios deben garantizar el pago en concepto de derecho de instalación de los servicios de electricidad, agua potable, alcantarillado sanitario. Se considerara un aporte Municipal cuando este sea asumido por la Municipalidad y/o comunitario cuando el mismo sea asumido por los beneficiarios. El costo de los mismos se valorizara en base a las tarifas establecidas por las instituciones que brindan el servicio correspondiente, *su costo se deberá estimar al momento de elaborar el informe de prefactibilidad* y se documentará con carta de compromiso en aquellos proyectos que de acuerdo a los criterios de elegibilidad lo requiera.

Mantenimiento: Para cada proyecto se creará un fondo de mantenimiento del proyecto. Si son de alcance municipal se debe destinar el 5% del costo total del proyecto. La municipalidad deberá abrir una cuenta corriente para el FMP y deberá efectuarse y entrar a funcionar un año después. Los proyectos de educación y salud, contará con los fondos de mantenimiento del proyecto proveniente del gobierno central.

RESUMEN DE APORTES COMUNITARIOS Y MUNICIPALES

I. APORTES COMUNITARIOS:

N°	APORTES	ETAPA DEL PROYECTO	EFFECTIVO	ESPECIES
1	Terreno y su legalidad	Formulación		X
2	Servidumbre de paso	Formulación		X
3	Días hombre Mano de Obra No Calificada (zanjeo Agua Potable Rural, excavación hoyo letrina)	Ejecución		X
4	Limpieza y terraceo de terreno	Ejecución		X
5	Derecho explotación banco de materiales	Ejecución		X
6	Instalación de Servicios Básicos	Ejecución	X	
7	Apoyo Logístico en actividades de capacitación	Ejecución		X
8	Aporte en efectivo proporcionado al proyecto (porcentaje y monto)	Ejecución	X	

II. APORTES MUNICIPALES:

N°	APORTES	ETAPA DEL PROYECTO	EFFECTIVO	ESPECIES
1	Terreno y legalidad del sitio del proyecto	Formulación	X	X
2	Servidumbre de paso	Formulación		X
3	Formulación del proyecto	Formulación	X	X
4	Limpieza y terraceo de terreno	Ejecución		X
5	Derecho explotación banco de materiales	Ejecución		X
6	Instalación de Servicios Básicos	Ejecución	X	
7	Apoyo Logístico en actividades de capacitación	Ejecución		X
8	Supervisión por parte de la Alcaldía (5% del costo del proyecto)	Supervisión	X	X
9	Aporte en efectivo proporcionado al proyecto (porcentaje y monto)	Ejecución	X	

Instrumento 103

Roles de los actores de los PGC por ciclo de proyecto

Ciclo de Proyecto	Actividad	FISE	Coord. Territ.	Asesores Municip.	Alcaldía	Comunidad	Otros
Pre inversión	Identificación del proyecto					X	
	Verificación del proyecto en el PIMM			X	X		
	Asignación del Asesor Municipal	X					
	Elaboración de perfil				X		
	Revisión de perfil		X	X			
	Contratación del capacitador				X	X	
	Autodiagnóstico y plan de gestión					X	
	Conformación de instancias comunitarias					X	
	Legalización de instancias comunitarias				X		
	Difusión del concurso de fondos y bases	X	X	X			
	Solicitud para participar en concurso de fondos como PGC					X	
	Gestionar participación				X		

	en concurso de fondos						
	Revisar cumplimiento de requisitos		X	X			
	Apertura concurso de fondos	X					
	Selección de Proyecto ganador	X					
	Firma de convenio FISE Municipalidad	X			X		
	Promoción del Proyecto ganador				X	X	
	Completar carpeta del proyecto				X		
	Completar formulación de Proyecto				X		
	Verificar proyecto formulado			X	X		
	Contrataciones previas para la ejecución: residente comunitario y supervisor					X	
	Elaboración de plan de ejecución físico Financiero				X	X	
	Revisión del plan de ejecución				X		
	Aval al plan de ejecución			X			
	Solicitud de				X	X	

	desembolsos						
	No objeción a desembolsos		X	X			
Inversión	Transferencia de fondos	X					
Ejecución	Entrega de sitio y apertura de bitácora			X			
	Inicio de la obra					X	
	Avance de la obra					X	
	Rendición de 3 informe sobre ejecución físico financiera, social y organizativo del proyecto					X	
	Asistencia técnica, social, administrativa y financiera a la comunidad				X		
	Monitoreo continuo a la ejecución			X			
	Revisar y/Avalar avaluó		X	X	X		
	Revisar y/Avalar orden de cambio		X	X	X		
	Cierre de proyecto					X	
	Elaboración del plan de operación y mantenimiento				X	X	
	Asignación del					X	

	ahorro comunitario						
	Finiquito del proyecto				X	X	
	Procesar avalúo al 100%			X			
	Monitoreo a calidad de obra		X	X			
	Aprobación del finiquito del proyecto		X				
Operación y mantenimiento	Inauguración De la obra	X			X	X	
	Funcionamiento del comité de mantenimiento					X	
	Acceso a FMP					X	
	Rendición a la Comunidad					X	
	Asistencia técnica, financiera y promoción				X		